



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de diciembre de 2007.-

#### VISTO:

El proyecto de extensión denominado Panel de Exposiciones "Mas allá de la evocación y la nostalgia: una mirada crítica en torno a los cien años de historia del petróleo estatal en Comodoro Rivadavia" (1907-2007), y

#### CONSIDERANDO:

Que esta actividad se propone generar una instancia de intercambio y divulgación de los resultados de investigación en torno a la presencia de la explotación petrolera estatal en Comodoro Rivadavia .

Que busca propiciar instancias reflexivas hacia la comunidad que trasciendan la mera evocación o el discurso conmemorativo en referencia al centenario del descubrimiento del petróleo.

Que procura insertar a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en la agenda de actividades vinculadas a la recordación.

Que participarán de dicho panel los docentes-investigadores de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: Dra. Susana TORRES, Prof. Daniel MARQUES, Prof. Edda CRESPO, Prof. Gabriel CARRIZO, Prof. Esther CEBALLOS y Prof. Graciela CISELLI.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión ordinaria de este Cuerpo, el 04 de diciembre ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE


Art.1°) Avalar el proyecto de extensión denominado Panel de Exposiciones "Mas allá de la evocación y la nostalgia: una mirada crítica en torno a los cien años de historia del petróleo estatal en Comodoro Rivadavia" (1907-2007).

Art. 2°) Encomendar a los responsables académicos del dictado de dicho panel de exposiciones, la presentación de informes de las actividades que surjan en el marco del mismo, a la Secretaria de Extensión, para su efectiva certificación, en un plazo no mayor de treinta días de finalizada la actividad.


Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

### Resolución CAFHCS N° 391/07

Mmg.



Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.



Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB